



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 JUN.2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1225

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 284 de fecha 07 de Junio de 2019, del Contador Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 04-06-2019, se aprobó Subvención de \$150.000, a la Agrupación Social, Cultural y Recreativa Las Arañitas de Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA LAS ARAÑITAS DE ANGOL**, por la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar un porcentaje del arriendo de la carpas que utilizaran durante la Versión N° 14, Feria del Tejido denominada “El Arte de Entrelazar”, a realizarse desde el 12 al 21 de Julio de 2019.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL